

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 492/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento Artículo 10 N° 8 letra g) y Artículo 10 N° 7 letra f), que autoriza el trato directo cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 296/2015 de fecha 19 de Febrero de 201, del Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la contratación vía trato directo con don **DANTE RODINIS CAMPUSANO**, RUT 9.713.933-4, para que preste sus Servicios como Profesor de Natación, en el marco de las "**Actividades Deportivas - Recreativas Villa Frei**", para el Programa "**Juntos Más Seguros**", dicha actividad se llevará a cabo el día Viernes 27 de Febrero de 2015; la contratación directa obedece a las necesidades de la Municipalidad, y la confianza en el servicio ofrecido por el prestador en este tipo de actividades masivas, y la razón de no ver perjudicada la continuidad de las labores Municipales y los objetivos de ésta; El valor por dichos servicios ascienden a la suma de \$32.400.- (10% impuesto a renta incluido) Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese y contrátese vía trato directo con **DANTE RODINIS CAMPUSANO**, RUT 9.713.933-4, para que preste servicios como Profesor de Natación, en el marco de las "**Actividades Deportivas - Recreativas Villa Frei**", para el Programa "**Juntos Más Seguros**", dicha actividad se llevará a cabo el día Viernes 27 de Febrero de 2015. El valor por dichos servicios asciende a la suma única de \$32.400.- (treinta y dos mil cuatrocientos pesos) 10% impuesto a la renta incluido, atendida la magnitud e importancia de la contratación, se hace indispensable recurrir a la persona antes individualizada, en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos, no existiendo otros proveedores que otorguen esa confianza y experiencia; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento;

2.- Contrátese vía trato directo con don **DANTE RODINIS CAMPUSANO**., ya individualizada, para que preste sus servicio en el marco de las "**Actividades Deportivas - Recreativas Villa Frei**", para el Programa "**Juntos Más Seguros**", a efectuarse el día Viernes 27 de febrero de 2015. El valor por los servicios contratados asciende a la suma única y total de \$32.400.- (treinta y dos mil cuatrocientos pesos), 10 % impuesto a la renta incluido.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera

- 4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114-05-20-031, del Presupuesto Municipal Vigente
- 5.- Publíquese por el encargado del Portal del Mercado Público, conforme lo dispuesto en el Artículo 57, letra d) Nos 1 y 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza a Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD

JVD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal